





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 2767 - 2012  
Ingreso N° 0302077 de fecha 09.10.2012

ORD. N° 4823 /

ANT.: Presentación del arquitecto Sr. José Balmaceda Labra.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Calle Merced N° 372.

SANTIAGO, **07 NOV 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. José Balmaceda Labra ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a la que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Merced N° 372, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A4 Santa Lucía, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local, y a su vez, en la Zona Típica Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal fijada por el D.E. N° 123 MINEDUC, 21/02/1996 y ampliada en el D.E. N° 730 MINEDUC, 07/07/1998, por lo cual aplica la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto tiene por objetivo la remodelación interior del departamento ubicado en el piso 8 correspondiente a la Sociedad Odontológica de Chile, cuyo destino corresponde a oficinas. Se interviene la fachada principal en el sentido de recuperar la terraza del departamento de acuerdo al diseño original del edificio aprobado mediante permiso de obra N° 125/1954, para lo cual se plantea el retiro de ventanas y tabiques divisorios existentes. No se intervienen elementos estructurales de acuerdo a los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

---

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24  
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/AVO/lpc  
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas de fecha octubre 2012
- 2) Plano de Planta, Cortes y Ubicación; 1 lámina; de fecha octubre 2012

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- C/c Sr. José Balmaceda Labra  
Dirección: Pontevedra N°1147, depto. 404, comuna de Las Condes  
Teléfono: (07) 8643562
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.